



## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

03

10

24

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8560/24**

NOMBRE:

BLOQUE: FRENTE RENOVADOR Y DESAFÍO POR VGG

TITULO:

PROYECTO DECRETO; campaña de concientización sobre el  
acoso escolar Bullying.

AUTOR/ES:

ACOSTA

ACOMPAÑAN:

VEGA

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

2 (DOS)

## INCIDENCIAS

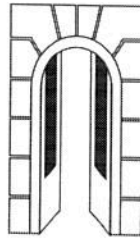
ARCHIVADO :

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Luzita Rocca  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Decreto N° 897/16 "Se implemente una campaña de concientización sobre el acoso escolar bullying"

La Ley N° 26.892 "Ley para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas".

La Ley Provincial N° 13.674/2018.

DECRETO N° 1.638/2.022

Concientizar sobre Bullying y acoso cibernético y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se entiende por Bullying o acoso escolar a una forma de comportamiento intencional y repetitivo que busca humillar o agredir física o verbal a una persona.

Que, este tipo de hostigamiento puede ser físico, verbal, psicológico y cibernético, en el cual las personas sufren de amenazas e intimidación y exposición ante el público.

Que, este Concejo aprobó en el año 2016 el Decreto N° 897/16, el cual solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que realice una campaña de concientización sobre Bullying de forma escolar.

Que, se aprobó en el año 2022 el Decreto N°1638/2022 Ordenar al DEM la implementación de una campaña de concientización sobre el acoso escolar Bullying.

Que, prevenir y erradicar el acoso escolar, es crear un ambiente seguro y respetuoso en las escuelas y comunidades, ya que en la comunidad se puede generar un ambiente hostil, normalización de la violencia, falta de empatía y problema de convivencia.

Que, informar sobre los efectos negativos del bullying, ya que la víctima del mismo puede llegar a desarrollar problemas emocionales como depresión, pensamientos

negativos e aislamiento social, afectándolo a nivel físico y académicos. Para el agresor desarrolla problemas de conducta e académico, rechazo social y problema de salud mental

Que se capacite a profesores y personal para poder responder ante incidentes de bullying, ofrecer ayuda para aquellos afectados a través de implementación de protocolo anti-bullying, la intervención temprana y colaboración entre padres, educadores y la comunidad.

Que es necesario buscar los mecanismos para evitar este mal que hoy se ha convertido en un flagelo para la población infantil y juvenil.

Que es necesario crear conciencia sobre la problemática del Bullying, desde las áreas gubernamentales, desde las escuelas, los clubes y el hogar, para que este flagelo acabe definitivamente.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes solicitan el siguiente proyecto de:

**DECRETO:**

**ART 1°)** El Concejo Deliberante le ordena al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda implemente una campaña de concientización sobre el acoso escolar Bullying, la misma deberá tener en cuenta los lineamientos generales de las legislaciones nacional y provincial relativas a la temática.

**ART 2°)** De forma



JULIETA VEGA



JUAN ACOSTA

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
03/10/2024	
Anotado por	LOPEZ
Archivado por	



Laita Roche  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE